

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CHOCO MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR	CODIGO
	ALCALDIA MUNICIPAL	PAGINAS 1 de 78

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

"UNIDOS POR LA FAMILIA Y EL CAMPO"
 2012 - 2015

ANGELA MARIA ESCOBAR ARIAS
 ALCALDESA 2012- 2015



San José del Palmar Chocó, Mayo de 2012

Entre Cielo y tierra, toda la naturaleza

Unidos por la Familia y el Campo

Calle 9ª N° 3-14 Telefax 094-6804062 e-mail: alcaldia@sanjosedelpalmar-choco.gov.co
www.sanjosedelpalmar-choco.gov.co

PAGINAS

ALCALDIA MUNICIPAL 1 de 78

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

“UNIDOS POR LA FAMILIA Y EL CAMPO” 2012 - 2015

ANGELA MARIA ESCOBAR ARIAS ALCALDESA 2012- 2015

San José del Palmar Chocó, Mayo de 2012 Unidos por la Familia y el Campo Calle 9a N° 3-44 Telefax 094-6864063
e-mail: alcaldia@sanjosedelpalmar-choco.gov.co www.sanjosedelpalmar-choco.gov.co

CODIGO REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO

DEL CHOCO MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR

PAGINAS

ALCALDIA MUNICIPAL 2 de 78

GABINETE MUNICIPAL

BLANCA NELLY GALINDO ACOSTA Secretaria De Gobierno

MARIA DEL MARA GUILAR Secretaria de Planeación y OOPP

ANA FELIPA PALACIOS MOSQUERA Secretario de Hacienda

DENCY ANTONIO MENA ROMAÑA Director UMATA

Unidos por la Familia y el Campo Calle 9a N° 3-44 Telefax 094-6864063 e-mail: alcaldia@sanjosedelpalmar-choco.gov.co www.sanjosedelpalmar-choco.gov.co

DEL CHOCO MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR

PAGINAS

ALCALDIA MUNICIPAL 3 de 78

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CARLOS AUGUSTO OCAMPO ALZATE Presidente

RUBY ESCOBAR CANO Primera Vicepresidenta

YORLADI OTILIA ARIAS GRANADA Segunda Vicepresidenta

ALBEIRO GOMEZ PALECHOR Concejal

OLANDY ARENAS MARTINEZ Concejal

JESICA JOHANNA OCAMPO CABRERA Concejal

JOSE ALBEIRO SILVA MONSALVE Concejal

MARIA CECILIA AMAYA HERNANDEZ Concejal

URLEY MONCADA MARIN Concejal

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Unidos por la Familia y el Campo Calle 9a N° 3-44 Telefax 094-6864063 e-mail: alcaldia@sanjosedelpalmar-choco.gov.co www.sanjosedelpalmar-choco.gov.co

CODIGO REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO

DEL CHOCO MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR

PAGINAS

ALCALDIA MUNICIPAL 4 de 78

LUIS ANIBAL JIMENEZ

LUZ MARINA ZAPATA ROJAS

KENNEDY DE JESUS MEJIA CRUZ

EFRAIN ANDRES GALVIS MARTINEZ

ABADIA OKI

ELENA PATRICIA ARANGO MORENO

PRESENTACIÓN

Unidos por la Familia y el Campo Calle 9a N° 3-44 Telefax 094-6864063 e-mail: alcaldia@sanjosedelpalmar-choco.gov.co www.sanjosedelpalmar-choco.gov.co

Señores Concejales presento a Ustedes el proyecto de acuerdo "UNIDOS POR LA FAMILIA Y EL CAMPO" PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 Para que al interior de la corporación sea discutido y aprobado en sus debates reglamentarios y concordante con el Programa de Gobierno que el pueblo le aprobó a esta servidora. Todo con fundamento en el Artículo 40 de la ley 152 de 1994, que prescribe: "Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso".

De igual forma, la Constitución Política de Nuestro País, promulga la modernización del Estado a partir de una manera concertada con la comunidad, para que haya una mayor eficacia, eficiencia, responsabilidad, transparencia y resultados en el manejo de los recursos públicos.

Los Planes de desarrollo se concibieron con el propósito de brindar una mayor herramienta a los mandatarios locales, para responder a las necesidades de sus comunidades, en nuestro caso pondremos nuestros mayores esfuerzos a buscar, orientar, regular, y promover a corto, mediano y largo plazo, las actividades de los sectores privado y público, en los aspectos físico, económico, ecológico, social y administrativo, teniendo como norte la calidad de vida de todos los habitantes de esta hermosa municipalidad San José del Palmar.

La formulación de este Plan se adelantó con la debida participación de las comunidades y organizaciones representativas de la población, a través de conversatorios y diálogos adelantados por la misma Alcaldesa y por los funcionarios de la Administración, recibiendo los más diversos aportes que condujeron a identificar las prioridades que deben ser atendidas con los programas y proyectos que se plasman en este documento. A partir de ejercicio colectivo realizado, se comenzó a definir la Misión y la Visión que rigen las estrategias de desarrollo del cuatrienio y, a continuación, con el liderazgo del Jefe de la Oficina de Planeación y de todo el equipo de gobierno, se integró un grupo interdisciplinario para la formación y consolidación del proyecto de

plan, lo cual permitió la presentación oportuna al Consejo Municipal de Planeación, conforme lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley 152 de 1994 con el debido apoyo logístico de la Oficina de Planeación Municipal.

CODIGO REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
DEL CHOCO MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR

PAGINAS

ALCALDIA MUNICIPAL 5 de 78

Unidos por la Familia y el Campo Calle 9a N° 3-44 Telefax 094-6864063 e-mail: alcaldia@sanjosedelpalmar-choco.gov.co www.sanjosedelpalmar-choco.gov.co

El Plan de Desarrollo que presento al Honorable Concejo Municipal está compuesto por tres partes: COMPONENTE GENERAL Y ESTRATEGICO, MECANISMOS DE GESTION DEL PLAN Y PLAN FINANCIERO

De esta manera el alcance del mismo cumple con el artículo 32 ibídem, y abarca el desarrollo social, físico, ambiental y de gestión del riesgo, económico, político y ciudadano e institucional en el marco de las competencias y responsabilidades legales, fijando las metas y recursos requeridos.

Además, las estrategias, políticas y programas, están en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1450 de 2011), especialmente en lo que interesa a la población Palmareña con necesidades básicas insatisfechas; dando así un encadenamiento a las acciones que conjuntamente deben cumplirse para aprovechar las grandes posibilidades de recibir recursos de cofinanciación y cooperación, indispensables para atender las amplísimas aspiraciones que tiene nuestra comunidad.

Esta carta de navegación para el período 2012-2015 ha sido articulada en función de los objetivos generales desprendidos de la VISIÓN definida por esta administración, y que se encuentran condensados en cinco (05) líneas estratégicas soportadas en la realidad que ofrece el diagnóstico sectorial que se anexa como plataforma del plan de desarrollo, que en forma respetuosa someto a consideración de la Honorable Corporación Edilicia.

Finalmente, es importante establecer que con el apoyo de todos lograremos en conjunto darle a nuestro municipio una cara amable, próspera y sostenible en el tiempo en donde la familia y el campo sean objeto de protección y fomento.

ANGELA MARIA ESCOBAR ARIAS Alcaldesa Municipal San José del Palmar Chocó

PROYECTO DE ACUERDO No ____ (Mayo ____ de 2012)

CODIGO REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO

DEL CHOCO MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR

PAGINAS

ALCALDIA MUNICIPAL 6 de 78

Unidos por la Familia y el Campo Calle 9a N° 3-44 Telefax 094-6864063 e-mail: alcaldia@sanjosedelpalmar-choco.gov.co www.sanjosedelpalmar-choco.gov.co

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS POR LA FAMILIA Y EL CAMPO” 2012-2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL PALMAR
DEPARTAMENTO DEL CHOCO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conferidas en el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Nacional, en concordancia con la Ley 152 de julio 5 de 1994

CONSIDERANDO:

Que los Planes de las Entidades Territoriales estarán conformados por una parte Estratégica y un Plan de Inversiones a corto y mediano plazo.

Que el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas del Desarrollo económico, social y obras públicas.

Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley.

Que el artículo 339 de la Constitución Política determina la obligatoriedad Municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el Artículo 342 de la Constitución Política prevé que la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1o. ADOPTESE El Plan de Desarrollo para el municipio de San José del Palmar Departamento del Chocó 2012 - 2015, “UNIDOS POR LA FAMILIA Y EL CAMPO”, compuesto por las siguientes partes:

CODIGO REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
DEL CHOCO MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR

PAGINAS

ALCALDIA MUNICIPAL 7 de 78

Unidos por la Familia y el Campo Calle 9a N° 3-44 Telefax 094-6864063 e-mail: alcaldia@sanjosedelpalmar-choco.gov.co www.sanjosedelpalmar-choco.gov.co

Primera Parte: Componente General y Estratégico; Segunda Parte: Plan Financiero; y Tercera Parte: Procesos de Evaluación y Seguimiento.

PRIMERA PARTE

COMPONENTE GENERAL Y ESTRATÉGICO

CAPITULO I OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL PLAN

ARTICULO 2o. MISION: El Municipio de San José del Palmar, garantizará el mejoramiento continuo de sus procesos institucionales, la eficiencia en el manejo de los recursos, la participación ciudadana y el cumplimiento responsable de los lineamientos expuestos en el programa de gobierno, como estrategia de desarrollo sostenible y sustentable del campo y la familia siendo el núcleo de la sociedad y eje del cambio positivo, recuperando la credibilidad y confianza del pueblo en sus dirigentes.

ARTICULO 3o. VISION: En el 2015 el municipio contará con una estructura organizacional y participativa que garantizará el desarrollo económico sostenible de la región y de sus habitantes, con cobertura y calidad en la prestación del servicio de salud, educación, recreación, una alta inversión social, la recuperación y fortalecimiento del campo; cualificando la inclusión del municipio como modelo de desarrollo en el departamento.

ARTICULO 4o. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN: Consolidar procesos de recuperación del campo y la infraestructura instalada, articulados con el fortalecimiento de la participación ciudadana, la resignificación de la familia como eje de la sociedad y la sostenibilidad ambiental.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar los espacios de participación y concertación ciudadana para el desarrollo y fortalecimiento de comunidades con autonomía y liderazgo.
- Asegurar el acceso de la población a los programas institucionales que permitan en goce pleno de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida.

CODIGO REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
DEL CHOCO MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR

PAGINAS

ALCALDIA MUNICIPAL 8 de 78

Unidos por la Familia y el Campo Calle 9a N° 3-44 Telefax 094-6864063 e-mail: alcaldia@sanjosedelpalmar-choco.gov.co www.sanjosedelpalmar-choco.gov.co

- Fortalecer la dinámica económica del municipio a través del apoyo a las asociaciones productivas, el autoabastecimiento, la empresarización y la oferta turística ambiental.
- Propender por el mejoramiento continuo de la infraestructura física de conectividad, servicios públicos, equipamientos y espacio público.
- Desarrollar y fomentar políticas ambientales que garanticen el desarrollo sostenible del municipio.

ARTICULO 5o. POLITICAS: las políticas del Plan de Desarrollo “Unidos por la Familia y el Campo” 2012-2015, se enmarcan en el programa de gobierno, la articulación con los procesos interinstitucionales, regionales, nacionales y la globalización, tales como:

Objetivos y metas de desarrollo del milenio ONU

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre: Reducir la pobreza y la pobreza extrema, Combatir la desnutrición.
- Lograr la enseñanza básica universal: Llegar a la cobertura universal en educación básica, Avanzar en la cobertura en educación media
- Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer: Avanzar en la reducción de la violencia intrafamiliar, especialmente contra la pareja.
- Reducir la mortalidad infantil: Lograr reducir la mortalidad infantil y de la niñez, Avanzar en cobertura de vacunación.
- Mejorar la salud sexual y reproductiva: Aumentar la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción, Llevar a cabo el control al embarazo adolescente.
- Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue: Reducir y controlar la prevalencia de infección de VIH/SIDA, Reducir la mortalidad por malaria y dengue.
- Garantizar la sostenibilidad ambiental: Avanzar en reforestación, consolidación de zonas protegidas y eliminación de sustancias agotadoras de la capa de ozono; Ampliar la cobertura en acueducto y alcantarillado –saneamiento básico, Reducir los asentamientos precarios.
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Tratados de libre comercio

- El municipio debe prepararse y ajustarse a los requerimientos que aumenten las fortalezas locales generadoras de oportunidades económicas.

Visión 2019 Colombia II Centenario.

CODIGO REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO

DEL CHOCO MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR

PAGINAS

ALCALDIA MUNICIPAL 9 de 78

Unidos por la Familia y el Campo Calle 9a N° 3-44 Telefax 094-6864063 e-mail: alcaldia@sanjosedelpalmar-choco.gov.co www.sanjosedelpalmar-choco.gov.co

Para el 2019 Colombia será un país en paz; con mayor igualdad de oportunidades (acceso universal en educación básica y media, aseguramiento básico en salud y acceso a espacio público adecuado para toda la población); en el que todas las familias tendrán una vivienda digna y acceso a espacio público adecuado; que aprovechará plenamente sus recursos (tierra, mares y biodiversidad) de forma sostenible; en el que la economía será la base material para el logro de los objetivos sociales; que fundamentará su desarrollo económico en la ciencia, la tecnología y la innovación; y con un Estado transparente y eficiente que funcionará por resultados. A continuación se reseñan los cuatro objetivos que estructuran este documento prospectivo nacional con sus correspondientes estrategias:

- Una economía eficiente que garantice mayor nivel de bienestar: Desarrollar un modelo empresarial competitivo, Aprovechar las potencialidades del campo, Generar una infraestructura adecuada para el desarrollo, Asegurar una estrategia de desarrollo sostenible.
- Una sociedad más igualitaria y solidaria: Construir ciudades amables, Forjar una cultura para la convivencia.
- Una sociedad de ciudadanos libres y responsables: Profundizar el modelo democrático, Fomentar la cultura ciudadana.
- Un Estado eficiente al servicio de los ciudadanos: Consolidar un Estado eficiente y transparente y un modelo de intervención económico óptimo, Fortalecer la descentralización y adecuar el ordenamiento territorial, Avanzar hacia una sociedad informada.

Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014 “Prosperidad Para Todos”.

- Convergencia y desarrollo regional – caracterización, dinámica y desafíos regionales.
- Crecimiento sostenible y competitividad.
- Igualdad de oportunidades para la prosperidad social.
- Consolidación de la paz.
- Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo.
- Buen gobierno, participación ciudadana y lucha contra la corrupción.
- Relevancia internacional.

• Apoyos transversales al desarrollo regional. UNIDOS – Red para la Superación de la Pobreza Extrema:

La Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS es una estrategia de intervención integral y coordinada, que incluye a los diferentes organismos y niveles del Estado y representantes de la Sociedad Civil interesados en integrarse a esta.

CODIGO REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
DEL CHOCO MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR

PAGINAS

ALCALDIA MUNICIPAL 10 de 78

Unidos por la Familia y el Campo Calle 9a N° 3-44 Telefax 094-6864063 e-mail: alcaldia@sanjosedelpalmar-choco.gov.co www.sanjosedelpalmar-choco.gov.co